

ES COPIA SIMPLE

IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

**ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS RELATIVOS AL
CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO,
TRASLADO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
"MERLIN SKYLINE, S.L." -----**

NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS-----

En Madrid, a treinta y uno de julio de dos mil catorce -----

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de
Madrid. -----

COMPARECE: -----

**DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES ROSA GARCIA DE
PAREDES CARDOSO**, mayor de edad, soltera, empresaria,
vecina de Madrid-28009, calle Ibiza, 42,7º-A, con DNI/NIF que
me exhibe número 07225580-S. -----

INTERVIENE: -----

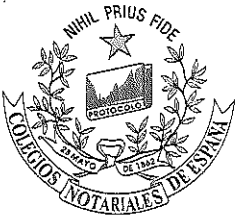
En nombre y representación, como **Administradora Única**, de la Sociedad "**MERLIN SKYLINE, S.L.**", domiciliada tras el acuerdo que se dirá en Alcalá de Guadaira (Sevilla-41500), calle Pablo Picasso, 5, 2º-D, con C.I.F. **B 85645513**; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada

por el Notario de Madrid, Don Jose Carlos Sanchez Gonzalez, el día 6 de marzo de 2009, con el número 365 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 26448, folio 93, sección 8ª, hoja número M-476633, inscripción 1ª -----

La sociedad tiene actualmente por objeto social: -----

a) Producción, exhibición, edición, importación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de equipos, servicios y productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte pape, electrónico, audio o vídeo, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Creatividad publicitaria, diseño gráfico y multimedia, consultoría en marketing y comunicación, organización de eventos y congresos, marketing directo y promocional. Representación de profesionales y artistas. Agencia de publicidad y relaciones públicas. Diseño, construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones deportivas. Formación en los campos artísticos y deportivos. -----

Importación, exportación, compraventa e intermediación de obras de arte así como la explotación de galerías de arte de todo tipo. La producción y distribución de contenidos para medios de comunicación, creación y realización de medios de



comunicación y, en general, cualquier actividad vinculada a la generación y transmisión de información. -----

b) El diseño, el desarrollo, la puesta en marcha, la fabricación, la importación y exportación, la instalación, la intermediación, la representación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con tecnologías de la información, informática, hardware y software, material y aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas de oficina, desarrollo de software, asesoramiento comercial y técnico, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de telecomunicaciones, reparación de máquinas de oficina, aparatos eléctricos y electrónicos, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos. La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. Desarrollo de aplicaciones y proyectos de informática y telecomunicaciones. -----

c) La compraventa e intermediación de toda clase de fincas rústicas y urbanas, la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento no financiero, y la construcción de toda clase

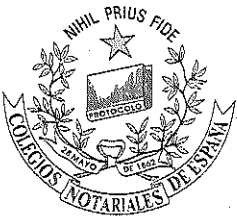
de obras públicas o privadas. -----

Instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo de inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada. -----

Servicios de control, conserjería y guardería de inmuebles. La compraventa y comercialización de derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles. El estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles, ofertas y estancias vacacionales y de tiempo compartido. Gestión urbanística de suelo. -----

La promoción y realización de actuaciones urbanísticas para la puesta en marcha, construcción, arrendamiento o cualquier otra forma de explotación de centros comerciales de ocio, hoteles, centros o parques comerciales deportivos, equipamientos comunitarios y sociales. -----

d) Recogida y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento y distribución de petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicios. Comercialización, importación, exportación, compraventa al por mayor y



al por menor, fabricación de cualquier tipo de objeto de metal noble, metales y piedras preciosas, etc.-----

e) Creación, elaboración y desarrollo, así como la intermediación en proyectos de consultoría comercial y técnica, relacionados con la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería, las finanzas y la economía. Intermediación en el asesoramiento y gestión de empresas y personas físicas en su más amplia acepción. Gestión de Recursos Humanos, Comunicación y Marketing; inteligencia competitiva; Planificación estratégica; Gerencias asistidas; Innovación; Gestión de conocimientos; Internacionalización; Consultoría tecnológica ; Productividad industrial; Investigación socio económica; investigación cualitativa y Gestión de proyectos europeos.-----

Y se **modifica** el objeto social por el siguiente, según lo dispuesto en la certificación que se dirá: -----

a) Fabricación de productos sanitarios a medida. GRUPO-CNAE-SECUNDARIO C3250: Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos-----

b) Instalación de máquinas y equipos industriales. CNAE 3320 -----

c) Reparación de máquinas. CNAE C3312 -----

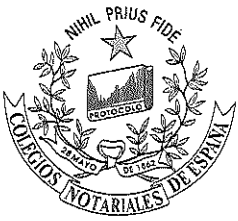
d) Desarrollo, puesta en marcha, fabricación , importación y exportación, instalación , intermediación del comercio de productos diversos, representación de máquinas y material relacionado con informática, software y hardware. CNAE 64619.-----

e) Gestión de recursos informáticos. CNAE J6209 -----

Asimismo manifiesta su representante que el objeto social y demás circunstancias identificativos, salvo las que son objeto de modificación por la presente, no han variado. -----

Su **legitimación** para este acto resulta de su citado cargo, para el que fue designada, por tiempo indefinido por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 31 de julio de 2014, y que por medio de la presente se eleva a público. -----

Justifica su especial designación y atribuciones de que aquí hace uso, con certificación del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, expedida por la señora compareciente, en virtud de su expresado cargo, y en la que figura la firma de Don Julián Daniel Diaz Hurtado, a los efectos del Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, cuyas firmas legitimo e incorporo a esta matriz para su



insertar en sus traslados. -----

Me exhibe copia autorizada e inscrita de la escritura de constitución, aseverando la compareciente la vigencia e ilimitación de su expresado cargo. -----

Yo, el Notario, hago constar que a mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada ante mí, en el día de hoy. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y dice: Que ejecutando los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal que anteriormente se ha hecho mérito, -----

OTORGA: -----

PRIMERO.- CESE ADMINISTRADOR. -----

Declara cesado como Administrador Único de la sociedad,
a **Don Julián Daniel Diaz Hurtado.** -----

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADO UNI-

CO:-----

Designa Administradora Única de la Compañía, **por tiempo indefinido**, con todas las facultades que a dicho cargo confieren la Ley y los Estatutos sociales, a **DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES ROSA GARCIA DE PAREDES CARDOSO**, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia.-----

Dicha señora, presente en la Junta, aceptó el cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, especialmente la Ley 5/2006 de 10 de abril, así como por las de las Leyes de la Comunidad Autónoma de Madrid, especialmente las de la Ley 14/95 de 21 de Abril. -----

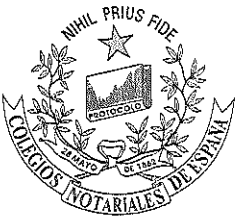
Tampoco podrán ocupar cargos en la sociedad las personas a que se refieren las citadas Leyes. -----

TERCERO.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN PRECEPTO ESTATUTARIO. -----

Declara trasladado el domicilio social de la Compañía de Madrid, calle Goya, 56, 2º izquierda, a **Alcalá de Guadaira (Sevilla-41500), calle Pablo Picasso, 5, 2º-D.**-----

En consecuencia, adecuar el artículo 3º de los Estatutos sociales, que para lo sucesivo, tendrá la redacción consignada en la certificación incorporada, dando su texto en este lugar por íntegramente reproducido. -----

CUARTO.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y MODIFICA-



CIÓN DE PRECEPTO ESTATUTARIO. -----

Declara ampliado el objeto social, y en consecuencia modificar el texto del artículo 2º de los Estatutos sociales, que para lo sucesivo, tendrá la redacción consignada en la certificación incorporada, dando su texto en este lugar por íntegramente reproducido, evitando así inútiles repeticiones. -----

QUINTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 203 del Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio, por el que se aprobó el Reglamento del Registro Mercantil, hace constar, respecto de la sociedad "**MERLIN SKYLINE, S.L.**" lo siguiente: -----

1.- Que Don Julián Daniel Díaz Hurtado, era el único titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad "**MERLIN SKYLINE, S.L.**". -----

2.- Que Don Julián Daniel Díaz Hurtado, ha vendido 3.005 participaciones del capital social de la sociedad a Doña Maria de las Mercedes Rosa Garcia de Paredes Cardoso, mediante escritura de compraventa otorgada ente mí, en el día de hoy,

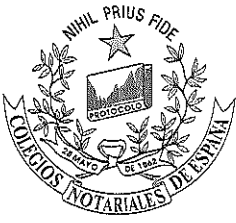
bajo el número de protocolo anterior al presente. -----

3.- Que en el libro registro de socios de la entidad "**MERLIN SKYLINE, S.L.**" se ha registrado la titularidad de las participaciones a que se refiere el número anterior, según así lo certifica la señora compareciente en su carácter de administradora única de la sociedad. -----

4.- En consecuencia la sociedad "**MERLIN SKYLINE, S.L.**" ha perdido su carácter de sociedad unipersonal. -----

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante SOLICITA expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil, que impida la práctica de la misma. -----

INCORPORACIÓN DE DATOS. De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la



presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga la señora compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

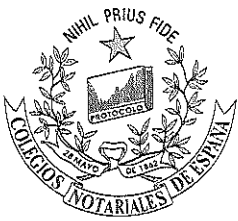
Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que la compareciente manifiesta haber quedado informada del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado. -----



DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES ROSA GARCIA DE PAREDES CARDOSO, ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA SOCIEDAD "MERLIN SKYLINE, S.L.", con C.I.F. B-85645513.

CERTIFICO:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía mercantil "MERLIN SKYLINE, S.L." celebrada en el domicilio social el día 31 de julio de 2014, con la asistencia de la totalidad del capital social, tras decidir por unanimidad la celebración de la Junta, se adoptaron asimismo por unanimidad los acuerdos que constan literalmente transcritos en la presente certificación, únicos del Orden del Día constituido por:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Cese del Administrador Único.
- 2º.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único.
- 3º.- Modificación del objeto social de la sociedad.
- 4º.- Modificación del Artículo 2º de los Estatutos de la sociedad.
- 5º.- Traslado del domicilio social.
- 6º.- Modificación del Artículo 3º de los Estatutos de la sociedad.
- 7º.- Elevación a público de los acuerdos. Facultad de Certificar.

ACUERDOS DE LA JUNTA

Una vez aprobado el orden del día de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Queda cesado en su cargo y en sus atribuciones el Administrador Único, **DON JULIAN DANIEL DIAZ HURTADO**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, empresario, vecino de Madrid-28038, calle Ramón Perez de Ayala, 98, 13C, con DNI/NIF número 50962969-Y, el cual presente en la reunión, se da por enterado y acepta su cese, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Se nombra **ADMINISTRADORA ÚNICA** de la Sociedad, por tiempo indefinido a **DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES ROSA GARCIA DE PAREDES CARDOSO**, mayor de edad, soltera, empre-

saria, vecina de Madrid-28009, calle Ibiza, 42,7º-A, con DNI/NIF número 07225580-S, la cual ejercerá todas y cada una de las facultades que legal y estatutariamente corresponden a dicho cargo.

Dicha señora presente en la reunión, aceptó su nombramiento y tomó posesión del mismo, manifestando que no le afectan ninguno de los supuestos de incompatibilidad legal ni estatutaria, especialmente la Ley 5/2006 de 10 de abril, así como por las de las Leyes de la Comunidad Autónoma de Madrid, especialmente las de la Ley 14/95 de 21 de Abril.

TERCERO.- Modificar el objeto social que a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Fabricación de productos sanitarios a medida. Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

b) Instalación de máquinas y equipos industriales.

c) Reparación de máquinas.

d) Desarrollo, puesta en marcha, fabricación, importación y exportación, instalación, intermediación del comercio de productos diversos, representación de máquinas y material relacionado con informática, software y hardware.

e) Gestión de recursos informáticos.”

CUARTO.- Como consecuencia del anterior acuerdo, se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado en la forma siguiente:

“Artículo 2º.- OBJETO. La sociedad tendrá por objeto:

a) Fabricación de productos sanitarios a medida. Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

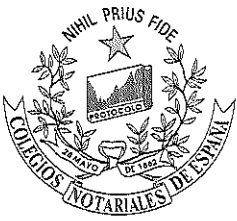
b) Instalación de máquinas y equipos industriales.

c) Reparación de máquinas.

d) Desarrollo, puesta en marcha, fabricación, importación y exportación, instalación, intermediación del comercio de productos diversos, representación de máquinas y material relacionado con informática, software y hardware.

e) Gestión de recursos informáticos.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad



total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en sociedades con objeto análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. En general quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

En relación con aquellos servicios profesionales incluidos en el objeto social que, conforme a la normativa vigente, tengan que ser realizados por personas físicas con titulación académica y/o colegiación profesional suficiente, la sociedad solo realizará funciones de mediación entre quienes soliciten tales servicios y los profesionales integrados en ella, que prestarán tales servicios en su propio nombre.”

QUINTO.- Trasladar el domicilio social de la Sociedad de Madrid-28001, calle Goya 56, 2º izquierda a Alcalá de Guadaira (Sevilla-41500), calle Pablo Picasso, 5, 2º-D.

SEXTO.- Como consecuencia del anterior acuerdo, se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado en la forma siguiente:

“**Artículo 3º.- DOMICILIO SOCIAL.** La sociedad tiene su domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla-41500), calle Pablo Picasso, 5, 2º-D, por lo que tiene nacionalidad española.

El órgano de administración podrá crear, suprimir o trasladar sucursales, así como cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal.”

SEPTIMO.- Facultar a la Administradora Única, DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES ROSA GARCIA DE PAREDES CARDOSO, para que pueda comparecer ante Notario y elevar a públicos los precedentes acuerdos, firmando al efecto las escrituras que a tal fin se requieran, inclui-

das de subsanación, rectificación o aclaración, hasta lograr la inscripción de los acuerdos que sean inscribibles en el Registro Mercantil, así como para que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicite expresamente la inscripción parcial de los presentes acuerdos, para el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o bien los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ellos, susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador que impida la práctica de la misma, y especialmente la no inscripción de determinado objeto social que sea contrario a la Ley.

APROBACION DEL ACTA

Que de los acuerdos de que certifica se levantó la correspondiente acta en la misma Junta, con todos los requisitos del Artículo 97 del Reglamento del registro mercantil, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por todos los socios asistentes.

Y para que conste, expido la presente certificación, la cual suscribe también el Administrador Único saliente, a efectos de notificación de su cese, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, en Madrid, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

EL ADMINISTRADOR
ÚNICO SALIENTE



LA ADMINISTRADORA
ÚNICA

